ACTA PARCIAL DE EJECUCION No. 1
(05 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 21 DE FEBRERO DE 2025)

CONTRATO DE CONSULTORÍA:	No. SI-CMA-006-2024 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA:	**INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S** NIT: 901617086-0 R/L PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE, identificado con C.C No. 73.143.152.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**CILIA J. TOBÍAS CARRASCAL** C.C. No. 50.882.640 de Momil - Córdoba.
OBJETO DEL CONTRATO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA VÍA 74CR08 QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (TRAMO 1)".
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. **($499.947.925,00 M/CTE.)** **CDP:** No. 400 de 16 de agosto de 2024. **R.P:** No. 5616 de 30 de octubre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES.
FECHA ACTA DE INICIO:	05 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: *(Según acta de Inicio):*	CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2025.
FECHA MODIFICATORIO No 01.	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No. 01	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE **($495.004.426,00)**
FECHA DE LA SUSPENSION No. 1 *(Plazo de suspensión No.1)*	TREINTA (30) DE ENERO DE 2025. por un término de **VEINTE (20) DIAS**.
FECHA DEL REINICIO No. 1	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2025.
PERIODO DE EJECUCION CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA:	DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 21 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	21 DE FEBRERO DE 2025.
VALOR PRESENTE ACTA:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($445.503.983,4)

(1)

En Montería, a los **21 días del mes de febrero del año 2025**, se reunieron el señor **PABLO CASTILLA NEGRETE,** identificado con cedula de ciudadanía No. 73.143.152, obrando en calidad de representante legal de INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S con NIT: 901.617.086-0 en calidad de **CONTRATISTA** del contrato de consultoría **No. SI-CMA-006-2024**, y **JOSE MANUEL PASTRANA BARRETO**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.501.614, en su calidad de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ENCARGADO** según Resolución No. 00064 de fecha 17 de febrero de 2025 y al Acta de Posesión , expedida por la Directora de Talento Humano, delegado para la suscripción del presente documento conforme lo consignado en el Decreto No. 00150 de fecha 14 de febrero de 2024, expedido por el Gobernador de Córdoba (en adelante la "Entidad"); con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento del objeto del contrato durante el periodo citado, por lo que una vez revisadas la real ejecución de las obligaciones relacionadas en el informe presentado por el **CONTRATISTA**, y en cumplimiento a la **CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO**, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con los requisitos impartidos y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta de ejecución del periodo comprendido entre el **05 DE DICIEMBRE 2024 HASTA 21 DE FEBRERO DE 2025**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

El contratista **INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S**, a la fecha ha cancelado el **30%** del valor total de las estampillas departamentales, en concordancia con la **Ordenanza No. 008 de 2024** *"POR LA CUAL SE MODIFICA LAS ORDENANZAS 0034 (ESATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"), 012 DE 2022 Y 014 DE 2023 Y SE DICTAS OTRAS DISPOSICIONES"*, art. 285. Numeral 2. *(...) Para los actos, contratos, sus adiciones y las órdenes de compra o acto que haga sus veces en las entidades que actúen como agentes de retención, cuyo valor sea superior a la mínima cuantía establecida por el departamento, pagarán el 30% del valor total liquidado por concepto de las estampillas generadas dentro del término para su legalización, mediante recibo oficial de pago expedido por la Administración Tributaria Departamental y ante las entidades financieras recaudadoras. El 70% restante se liquidará por parte de la Secretaría de Hacienda y el recaudo se realizará mediante descuento sobre el valor total de cada pago, abono en cuenta o pago anticipado que se realice al contratista, incluido el valor del IVA, teniendo en cuenta la tarifa aplicable para cada estampilla. (...).*

ESTAMPILLA	NO. RECIBO DE PAGO	VALOR CANCELADO
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	202400079496	$ 3.001.688,00
PROANCIANATO	202400079497	$ 4.502.520,00
PROUNIVERSIDAD	202400079500	$ 3.001.688,00
PROCULTURA	202400079501	$ 750.422,00
PRODEPORTE	202400079502	$ 3.752.610,00

Tabla No.1 Relación de Pagos.

(2)

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 499.947.925,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$495.004.426,00

FORMA DE PAGO:

La Entidad pagará al Consultor el valor del Contrato en pagos parciales de acuerdo con la ejecución del Contrato hasta el noventa por ciento (90 %) de su monto, de acuerdo a los hitos ejecutados de pago. El diez por ciento (10%) restante se pagará una vez liquidada la ejecución del Contrato.

El pago al Consultor se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor y supervisor designado donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Consultor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso el 100% se cancelará de acuerdo con la verificación de entrega a satisfacción de los hitos mostrados en la siguiente tabla:

SEGÚN MODIFICATORIO No.1			
TRAMO VIAL 74CR08- CRUCE RUTA 74 A PUERTO ESCONDIDO			
Pago No.	**Hito**	**% Pago**	**Valor del Pago Hito 1**
1	Una vez entregados y aprobados los siguientes documentos técnicos: 1. Informe de modelación, análisis y proyecciones de tránsito. 2. Levantamiento topográfico detallado, incluye franja del corredor vial y topografía para diseño de estructuras hidráulicas. 3. Georreferenciación. 4. Adquisición de cartografía. 5. Informe de características del subsuelo para puentes y otros. 6. Informe características geotécnicas para pavimentos.	25%	$ 123.751.106,50
2	Una vez entregados y aprobados los siguientes documentos técnicos: 1. Volumen I. Estudio de transporte, capacidad y niveles de servicio. 2. Volumen II. Estudio de trazado, diseño geométrico y seguridad vial 3. Volumen III. Estudio de geología. 4. Volumen IV. Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes y otras estructuras de contención. 5. Volumen V. Estudio de estabilidad y estabilización de taludes, terraplenes y zonas de disposición de sobrantes. 6. Volumen VI. Estudio geotécnico y diseño de pavimentos. 7. Volumen VII. Estudio de hidrología, hidráulica y socavación.	50%	$ 247.502.213,00
3	Una vez entregados y aprobados los siguientes documentos técnicos: 1. Volumen VIII. Estudio de estructuras. 2. Volumen IX. Estudio de señalización	15%	$ 74.250.663,90

(3)

	4. Volumen X. Plan De Gestión Integral De Obra (Sst-Pma-Calidad) 5. Volumen XI. Estudio estimación de cantidades de obras, costos y presupuestos 6. Volumen XII. Estudio de riesgos		
4	1. Liquidación del contrato	10%	$ 49.500.442,60
TOTAL		**100%**	**$ 495.004.426,00**

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Consultor. Para causar el pago final del contrato, el Consultor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo 2. El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

CONSTANCIAS:

Queda constancia en la presente acta, en calidad de aclaración:

1. El Consultor en todo momento, tanto en la etapa contractual como la post-contractual, deberá atender los requerimientos que efectúe la Gobernación, por deficiencia de la información, falta de claridad de criterios y conceptos técnicos y/o calidad del producto, so pena de la aplicación de las sanciones pertinentes, o el siniestro de las garantías de cumplimiento y/o calidad del servicio, la que aplique. Cabe anotar, que es total responsabilidad del Consultor garantizar el cumplimiento y suficiencia de requerimientos técnicos y términos de referencias, por lo que la aprobación de los productos por parte de la Gobernación y/o suscripción del Acta de Recibo Definitivo del Contrato, no lo exonera de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado

(4)

2. El Consultor seleccionado, será el responsable por un adecuado planeamiento, programación, y conducción de los estudios básicos y en general, por la calidad técnica de los mismos los cuales deberán ser ejecutados en concordancia con los estándares actuales de estudios en todas las especialidades de Ingeniería relacionadas con el proyecto.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden De Pago No.	Comp. Egreso No.	Valor Bruto A Pagar	Desc. Realizados	Amortización anticipo	Valor Neto Recibido	Saldos por pagar
ACTA PARCIAL No.1	En trámite	En trámite	En trámite	$ 445.503.983,4	En trámite	$0.00	En trámite	$495.004.426,00

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 499.947.925,00
VALOR SEGÚN MODIFICATORIO 1:	$495.004.426,00
TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	$0,00
VALOR PRESENTE ACTA	$445.503.983,4
VALOR CORRESPONDIENTE A 70% DE ESTAMPILLAS	$34.996.332,00
VALOR NETO A PAGAR	$410.507.657,40
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	$ 49.500.442,6

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2025.

JOSE MANUEL PASTRANA BARRETO.
Secretario de Infraestructura Departamental Encargado

PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
R/L INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S
Contratista

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: JOSE NICOLAS OROZCO POVEDA	Nombre: GABRIELA RUIZ CARRASCAL	Nombre: ELIANA UPARELA MARSIGLIA
Cargo: Profesional Universitario Encargado	Cargo: Auxiliar Admin SID	Cargo: Directora Tecnica SID
Firma José Nicolas O.	Firma	Firma:

(5)